**REGISTRADO BAJO N° DCIC-017/20**

**BAHIA BLANCA**, 23 de abril de 2020

**VISTO:**

La resolución CDCIC141/19 mediante la cual se prorrogó que el vencimiento de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información hasta el día que finaliza el período de exámenes válidos para el control de correlativas de materias del primer o segundo cuatrimestre según corresponda, establecido por Calendario Académico General de la UNS;

El DNU 297/2020 y sus prórrogas, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en todo el territorio nacional en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Las resoluciones R-151 y 203/20 ad-referéndum del CSU que dispuso la suspensión de actividades no esenciales de la UNS;

La resolución R-183/20 ad-referéndum del CSU sobre toma de exámenes en modalidad no presencial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la emergencia sanitaria, se dificultó la toma regular de exámenes finales, provocando que no todos los estudiantes de nuestras carreras pudieran rendir desde el inicio de las medidas de aislamiento social;

Que, si bien por resolución. R-183/20 se habilitó la toma de exámenes en modalidad no presencial, ello rige solo cuando la índole de la asignatura lo permite;

Que las medidas de aislamiento social y la suspensión de actividades no deben dificultar el avance de los estudiantes en sus estudios y es pertinente dictar medidas excepcionales;

Que el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación no está sesionando y es necesario adoptar procedimientos administrativos de emergencia;

**POR ELLO**,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION “AD REFERÉNDUM” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**///DCIC-017/20**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º).-** Prorrogar, por excepción, el vencimiento de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Sistemas de Computación Plan 2007, Ingeniería en Computación Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2012, cuyo vencimiento operó el 17 de abril pasado hasta el 05 de septiembre de 2020 (inclusive).

**ARTICULO 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.---------------